



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las **diez** horas del día **nueve de abril** de dos mil **veinticinco**, reunidos en la sala de juntas de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, misma que se encuentra en el domicilio ubicado en Boulevard Vicente Guerrero, km. 275.5, Colonia Salubridad de esta ciudad Capital, reunidos los CC. Abelardo Luciano Andrés, Jesús Gabriel Moreno Salgado, Jesús Denova Rabadán, el primero de los mencionados con calidad de presidente, el segundo en calidad de integrante, el tercero de los mencionados en su calidad de integrante suplente del Comité de Transparencia, respectivamente, y las CC. Leticia Guillén Valentín y Julia García Lara, en su calidad de invitadas de este órgano colegiado. Con fundamento en los artículos 56 y 57 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, con la finalidad de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal**, correspondiente al ejercicio 2025, al tenor siguiente: - - - - - .

I.- Apertura de la sesión. - - - - -

El Lic. Abelardo Luciano Andrés, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a las y los integrantes del Comité, iniciando con ello el desarrollo de orden del día. - - - - -

II.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Se procede al pase de lista de asistencia a las y los convocados, estando presente las y los integrantes del Comité de Transparencia de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, CC. Abelardo Luciano Andrés, en calidad de presidente, Jesús Gabriel Moreno Salgado, en calidad de integrante, Jesús Denova Rabadán, con calidad de integrante suplente, las CC. Leticia Guillén Valentín y Julia García Lara, en calidad de invitadas. - - -



III.- Lectura y aprobación, en su caso del orden del día. -----

El Presidente del Comité procedió a dar lectura al orden del día como sigue:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Apertura de la sesión.
- II.- Pase de lista y declaración de quórum legal.
- III.- Lectura y aprobación del orden del día.
- IV.- Presentación para su análisis, acuerdo y resolución de inexistencia de información, relativo a los formatos sin información ND (No Dato) cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondientes al primer trimestre enero-marzo del ejercicio 2025.
- V.- Presentación para su análisis, acuerdo y resolución, el informe de las fracciones, cargadas en la Plataforma Nacional de Transparencia sin información ND (No Dato), correspondiente al primer trimestre enero-marzo del ejercicio 2025.
- VI.- Asuntos Generales.
- VI.- Cierre y firma del Acta.

----- A continuación, el Lic. Abelardo Luciano Andrés, Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de las y los presentes del orden del día estando todas y todos de acuerdo. -----

IV.- Con el propósito de dar cumplimiento al punto número cuatro del orden del día, el Lic. Abelardo Luciano Andrés, en su calidad de presidente del Comité, dio lectura a este punto, se presenta para su análisis, acuerdo y resolución los oficios de las siguientes unidades administrativas: Delegación Administrativa, Transparencia y Género; Dirección General de Desarrollo Jurídico y Gubernamental; Dirección de Capacitación y Desarrollo Municipal, donde solicitan la declaración de Inexistencia de Información, relativo a los formatos sin información ND (No Dato) cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondientes al primer trimestre enero-marzo del ejercicio 2025. -----

Esto, con motivo de que las unidades administrativas antes señaladas, refieren que, una vez realizada una búsqueda exhaustiva de la información, no fue posible localizar la información solicitada, por lo que no es posible generar la información en razón de que no se localizó, ni obran en sus archivos. (Se anexan los oficios a la presente Acta). -----



V.- Con el propósito de dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día. El Lic. Abelardo Luciano Andrés, en su calidad de presidente del Comité, dio lectura a este punto, se presenta para su análisis, acuerdo y resolución el informe de las fracciones cargadas en la Plataforma Nacional de Transparencia sin información ND (No Dato), correspondiente al primer trimestre enero-marzo del ejercicio 2025. - - - - -

VI.- Asuntos Generales. - - - - -

En seguimiento al orden del día, se procede a preguntar a las y los integrantes del Comité, si tienen algún otro asunto que tratar o informar, por lo que manifestando por unanimidad no tener ningún otro asunto que tratar.

Por lo antes expuesto y fundado con antelación, este Comité de Transparencia y Acceso a la información, en cumplimiento a sus atribuciones:

RESUELVE:

3

PRIMERO.- Por unanimidad de votos, se determina la inexistencia de información referente a las solicitudes de declaración de inexistencia de información de las unidades administrativas, Delegación Administrativa, Transparencia y Género; Dirección General de Desarrollo Jurídico y Gubernamental; Dirección de Capacitación y Desarrollo Municipal; relativo a los formatos sin información ND (No Dato) cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al primer trimestre enero-marzo del ejercicio 2025. - - - - -

SEGUNDO.- Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos del Comité de Transparencia de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, el informe de las fracciones cargadas sin información ND (No Dato), correspondientes al primer trimestre enero-marzo del ejercicio 2025. - - - - -

TERCERO.- Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos del Comité de Transparencia de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, que las fracciones reportadas con ND (No Dato), sean cargadas en la Plataforma Nacional de Transparencia de las unidades administrativas de este sujeto obligado, correspondiente al primer trimestre enero-marzo del ejercicio 2025, con la anotación correspondiente. - - - - -



CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio de internet de esta dependencia. -----

VII.- Cierre de la sesión. -----

----- A continuación el Lic. Abelardo Luciano Andrés, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, precisó que una vez desahogo el orden del día con el quórum legal, y sin que existan otros asuntos que tratar, dio por concluida la sesión, agradeciendo la asistencia de las y los participantes. -----

En virtud de lo anterior, siendo las **doce** horas con **quince minutos** del día **nueve de abril** del año dos mil **veinticinco**, se dio por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal del Estado de Guerrero, firmando para constancia, los que en ella intervieron. -----



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
CHILPANCINGO, GRO
2021-2027

Presidente

Lic. Abelardo Luciano Andrés.

Integrante

Lic. Jesús Gabriel Moreno Salgado.

Integrante suplente

Lic. Jesús Denova Rabadán.

Invitada

C. Leticia Guillén Valentín.

Invitada

Lic. Julia García Lara.

Esta hoja con firmas correspondiente al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, de fecha diez de enero de dos mil veinticinco.



**Fracciones cargadas a la Plataforma Nacional de Transparencia sin información ND.
(No Dato) en el cuarto trimestre octubre-diciembre de 2024.**

Fracción	Información que solicita	Formato
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificándola causa de sanción y la disposición.	
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> a) presupuesto asignado anual b) Ejercicio de los egresos presupuestarios c) Cuenta pública
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	<ul style="list-style-type: none"> a) Programa anual de comunicación social b) Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad c) Tiempos de estado y tiempos fiscal
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que realicen y, las aclaraciones que correspondan.	
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	<ul style="list-style-type: none"> a) Gasto por capítulo, concepto y partida b) Informes financieros contables
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	<ul style="list-style-type: none"> a) Recomendaciones de organismos internacionales b) Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos c) Recomendaciones de organismos internacionales
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> a) Resultado de los mecanismos de participación b) Mecanismos de participación
XLI	Los estudios finanziados con recursos públicos.	



XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	a) Hipervínculo al listado de jubilados y pensionados
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	a) Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado b) Responsables de recibir, administrar y ejercer los recursos
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental	
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	a) Actas de sesiones, opiniones y recomendaciones del consejo consultivo b) Actas de sesiones, Actas de sesiones del consejo consultivo

Artículo 82 Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Fracción	Información que solicita	Formato
II	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.	
VII	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretendan lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	
VIII	Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.	



Dependencia: Coordinación General de Fortalecimiento Municipal

Sección: Delegación Administrativa.

Nº Oficio: CGFM/DA/158/2025.

Asunto: Se envía información.

Chilpancingo, Guerrero a 03 de abril de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

**CC. Integrantes del Comité de Transparencia
y Acceso a la Información Pública,
Presente.**

Derivado de que en el trimestre enero - marzo 2025 esta Unidad Administrativa no generó información de diversas fracciones que son de su competencia, solicito a ustedes con fundamento en los artículos 140 fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 57 fracción II, 157 fracción II y 158 párrafo primero de la Ley Estatal de la Materia, se apruebe la declaración de inexistencia de las fracciones siguientes:

XVIII. Al término del primer trimestre 2025, no se tuvo personal con sanciones administrativas.

XXI. La Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, no percibe presupuesto alguno, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 203 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025, razón por la cual no se genera la información relativa al ejercicio de los egresos presupuestarios.

XXIII. La Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, no genera esta información, ya que, de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, es su Unidad de Enlace de Comunicación Social quien en el artículo 15 del citado ordenamiento tiene esas atribuciones.

XXIV. La Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, no generó esta información en este primer trimestre 2025, en virtud de que no recibe presupuesto alguno y al ser esta fracción una consecuencia de la fracción XXI, relativa a la información financiera sobre el presupuesto asignado, no genera esta información.

XXV.- La Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, no generó esta información en este primer trimestre 2025, en virtud de que no recibe presupuesto alguno y al ser esta fracción una consecuencia de la fracción XXI, relativa a la información financiera sobre el presupuesto asignado, no genera esta información

XXVII. Tomando en cuenta que la información solicitada por esta fracción es una consecuencia de la fracción XXI, y de que no percibe recurso alguno, no tiene presupuesto para llevar a cabo este tipo de actos jurídicos.

XXXI. En este primer trimestre la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, no generó información por no contar con el presupuesto a que hace referencia la fracción XXI.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO

COORDINACIÓN GENERAL DE
**FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL**

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

COORDINACIÓN GENERAL DE
GOBIERNO
CHILPANCINGO, GRO

XXXV. En este trimestre que informa la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, no tuvo ninguna recomendación.

XLI. Por las razones expuestas en los puntos relativos al presupuesto, este Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, al no recibir presupuesto alguno, ni ingresos por los servicios que ofrece, no otorga recursos a personal alguna para realizar estudios.

XLII. La Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, no genera esta información, la encargada es la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

XLIII. La Coordinación General de Fortalecimiento Municipal tiene dentro de sus atribuciones la de proporcionar asesoría y capacitación a los H. Ayuntamientos de la entidad; sin embargo, los servicios que ofrece son totalmente gratuitos, razón por la cual esta fracción no le aplica, ya que de acuerdo a lo establecido por la Ley Número 199 de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025, no contempla en ningún de sus apartados que este sujeto obligado obtenga ingresos propios.

XLV. Actualmente la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal se encuentra en proceso de implementar el sistema archivístico.

II. del artículo 82 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información, en el periodo que se informa no se genera información porque la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, no recibe presupuesto alguno de acuerdo al presupuesto de Egresos del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
“TRANSFORMANDO GUERRERO”

C. Alejandro Luna Vázquez,
Encargado de la Delegación Administrativa,
Transparencia y Género.

C.c.p.- Archivo.



Dependencia: Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.

Sección: Jefatura

No. Oficio: DGDJG/011/2025

Asunto: Solicitud de Inexistencia de datos en la PNT.

Fecha: Chilpancingo; Gro, a 07 de abril de 2025.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

P R E S E N T E

Con Fundamento en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, me permito comunicar que en atención al oficio CGFM/UT/020/2025, emitido por la Unidad de Transparencia, donde se solicita actualizar la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al primer trimestre (enero-marzo) del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, con la finalidad de dar cumplimiento a la carga de información de las obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia.

Por lo anterior, y una vez realizada una búsqueda exhaustiva de la información que corresponde a esta Dirección General de Desarrollo Jurídico y Gubernamental que son las recomendaciones siguientes: **Artículo 81 Fracción XXXIII los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; fracción XXXVI respecto a resoluciones y los laudos; fracciones XXXVIIA y XXXVIIB correspondientes a los mecanismo de participación ciudadana; fracciones XLVIA Y XLVIB correspondientes a las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso los consejos consultivos;** **Artículo 82 fracción VIII Anteproyectos de Iniciativas de Ley y Disposiciones Administrativas de carácter general,** le solicito al Comité de Transparencia, que con fundamento en los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública; 157 fracción II y 158 párrafo primero de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, se pruebe la declaración de inexistencia por las siguientes razones: debido a que el personal es el mismo, la dirección de la Unidad de



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO

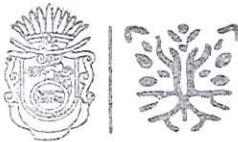
COORDINACIÓN GENERAL DE
FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL

Transparencia sigue en el domicilio reportado, no se han realizaron convenios, recomendaciones y anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas en esta Dirección a la cual pertenezco.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente.

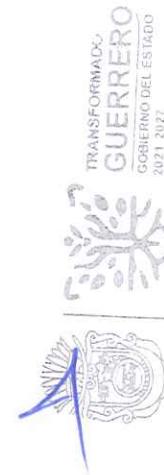
“Transformando Guerrero”



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Lic. Wendy Yáñez Salgado Francisco

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Jefa de Departamento de Gestión
COORDINACIÓN GENERAL Gubernamental de la Coordinación
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
General de Fortalecimiento Municipal
CHILPANCINGO, GRO



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
CHILPANCINGO, GRO

C.c.p. Archivo.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Dependencia: Secretaría General de Gobierno
Sección: Coordinación General de Fortalecimiento Municipal
No. de oficio: CGFM/0001/2025
Asunto: Se remite información.
Fecha: Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 3 de abril de 2025.

"2025 año de la mujer indígena"

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 03 de abril de 2025.

**CC. Integrantes del Comité de Transparencia
y acceso a la información Pública.**

P R E S E N T E.

Tomando en cuenta que en el trimestre enero - marzo 2025 esta Dirección General de Capacitación y Desarrollo Municipal, después de haber realizado una búsqueda minuciosa, respecto de la misma, no se generó información alguna de la fracción VII del artículo 82 que son de su competencia; Por lo tanto, con la finalidad estar las condiciones de alojar en tiempo y forma la información en la Plataforma Nacional de Transparencia solicitó a ustedes con fundamento en los artículos 138, 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 157 fracción II y si 158 párrafo primero de la Ley Estatal de la Materia se apruebe la declaración de inexistencia de la información de la fracción antes citada.

Artículo 82. Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.

Atentamente.

"Transformando Guerrero"

Lic. Jesús Gabriel Moreno Salgado
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.

C.c.p. Archivo.

TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2021-2027
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
CHILPANINGO, GRO

se envió informe
03 Abril / 2025
Recibido